

aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De acuerdo con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de, al menos, diez (10) acciones y las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Los accionistas podrán solicitar y obtener de la sociedad, en cualquier momento desde la publicación de la convocatoria hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los Estatutos permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Palma de Mallorca, 10 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración y Letrado Asesor, Joan Buades Feliu.—63.180.

REAL ZARAGOZA, S.A.D.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la misma que se celebrará en los salones sociales del Hotel Romareda, calle Asín y Palacios, número 11, de Zaragoza, el día 23 de noviembre de 2007, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día 24, en segunda convocatoria.

Orden del día

- Primero.—Informe del Sr. Presidente.
Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006/2007 y aplicación del resultado.
Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas (titular y suplente).
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A los efectos de lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se comunica que, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la Junta se compondrá por los accionistas que, figurando como tales en el libro-registro correspondiente, posean 20 o más títulos, pudiendo los que posean menos, agruparse y elegir a otro accionista para que los represente por cada 20 acciones.

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Bandrés Moliné.—63.220.

RECTICEL IBÉRICA, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

ICOA, S. A.

(Sociedad absorbida)

ICOA LEVANTE, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el

respectivo socio único de las sociedades unipersonales «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Icoa Levante, Sociedad Anónima Unipersonal», así como la Junta general de accionistas de «Icoa Sociedad Anónima», adoptaron, por unanimidad, el día 15 de octubre de 2007, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Icoa, Sociedad Anónima», y de «Icoa Levante, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de «Icoa, Sociedad Anónima», y de «Icoa Levante, Sociedad Anónima Unipersonal», y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, entendiéndose que las operaciones efectuadas por las sociedades absorbidas a partir del 1 de enero de 2007 han sido realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

La fusión fue aprobada sobre la base de los Balances de las sociedades cerrados a 30 de junio de 2007, y como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente realiza una ampliación de capital de 2.100 euros, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 6.º

El capital se fija en la cantidad de euros 8.669.600, representado y dividido en 866.960 participaciones sociales, de euros 10 de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 866.960, ambas inclusive, acumulables e indivisibles y totalmente desembolsadas.»

La relación de canje que se establece es de 7 participaciones sociales de «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada», por cada 15 acciones de «Icoa, Sociedad Anónima», y una retribución económica de 0,13 euros por participación social de «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada», asignada, todo ello de acuerdo a lo indicado en el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 13 de septiembre de 2007, en el Registro Mercantil de Valencia el día 17 de septiembre de 2007 y en el Registro Mercantil de Álava el día 19 de septiembre de 2007.

Dado que «Icoa, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Icoa Levante, Sociedad Anónima Unipersonal», no procede en este caso aumento de capital en «Icoa Sociedad Anónima» y no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de acciones, ni tampoco procede el nombramiento de expertos independientes, ni informe de los Administradores.

Los titulares de las acciones de «Icoa, Sociedad Anónima» deberán proceder a presentar en el nuevo domicilio social de la sociedad absorbente (calle Catalunya, 13, polígono industrial Can Oller, Santa Perpetua de Mogoda-Barcelona) los títulos representativos del capital social en el plazo de un (1) mes desde el otorgamiento de la escritura de fusión, recibiendo a cambio las participaciones sociales representativas del capital de «Recticel Ibérica, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni derechos para ningún tipo de acciones.

Se hace constar el derecho que existe a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua de Mogoda, 15 de octubre de 2007.—Dominique Declerck, Secretario del Consejo de Administración de Recticel Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal. Administrador único de Icoa, Sociedad Anónima. Secretario del Consejo de Administración de Icoa Levante, Sociedad Anónima Unipersonal.—62.858. 2.ª 17-10-2007

RESTAURANTES TEMÁTICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EAT EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Restaurantes Temáticos, Sociedad Limitada» y de «Eat Express, Sociedad Limitada», celebradas el 3 de septiembre de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Restaurantes Temáticos, Sociedad Limitada» de «Eat Express, Sociedad Limitada» conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades el 10 de julio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de agosto de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la entidad absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente, subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 5 de mayo de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en ambas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—José Luis Gabarra Balsells y Patrick Alexandre Andre Mocquard como Administradores solidarios ambos de «Restaurantes Temáticos, Sociedad Limitada» y de «Eat Express, Sociedad Limitada».—61.759. y 3.ª 17-10-2007

RIHERVISA HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Karima Fakir contra la empresa Rihervisa Hostelería, Sociedad Limitada, sobre Resolución de contrato a voluntad del trabajador, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2007 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 4.943,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—61.721.

RONA, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de la sociedad Rona, S.A., apertura del período de liquidación y nombramiento de Liquidador único, adoptado en la Junta General Extraordinaria

de accionistas de dicha entidad celebrada el pasado día 14 de septiembre de 2006.

Oviedo, 15 de octubre de 2007.—La Liquidadora única, María Emma González-Lamuño Romay.—63.209.

S.M.U. ACUDE, S. L.

Junta general

Se convoca a los señores participantes de la Junta general de la Sociedad Municipal Unipersonal Agaete, Cultura y Deportes, S. L., a la reunión de dicha Junta, que tendrá lugar el próximo lunes 29 de octubre del 2007, a las trece horas, en la sala de conferencias del complejo deportivo Fuente Santa.

Orden del día

Primero.—Toma de posesión de los miembros de la Junta.

Segundo.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Informe de Gestión del Ejercicio 2006.

Cuarto.—Proyecto de Presupuesto.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Agaete, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente, Antonio Calcines Molina.—61.647.

SEGISMUNDO HERNÁNDEZ, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en Sevilla, localidad de su domicilio social, en la sala de reuniones de Alameda de Hércules, 9 y 10, Sevilla, el próximo 19 de noviembre de 2007 a las diecinueve horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado del mismo.

Cuarto.—Sobre la designación de Auditores.

Quinto.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos sociales, y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar que, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general, esto es, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores. Para mayor comodidad de los accionistas pueden obtener dicha documentación en las oficinas centrales de la sociedad, sitas en Alameda de Hércules, números 9 y 10, 41002 Sevilla.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Alberto Hernández García.—62.750.

SEUR ESPAÑA OPERACIONES, S. A. Unipersonal

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y del derecho de oposición de acreedores previsto en el art. 166 de dicha norma, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas de la sociedad, celebrada en Madrid el día 25 de septiembre de 2007, se acordó por unanimidad una reducción de capital por importe de 2.890.003,34 euros con la finalidad de devolución de aportaciones en metálico a su accionista único Seur, S. A., mediante la amorti-

zación 480.067 acciones de la Sociedad cuya titularidad corresponde a su accionista único.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—El Secretario no consejero de Seur España Operaciones, S. A., Carlos Sanza de la Rica.—61.754.

SI COMARCAS CENTRALES, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en Alcoy, calle San Juan de Ribera, n.º 11, el día 10 de julio de 2007, en primera convocatoria, acordó, entre otros asuntos, transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 19 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Moltó Molina.—61.668.

y 3.ª 17-10-2007

SINESIO SOMONTE ROZADA

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 38/07 que se sigue a instancia de José Alfredo Jiménez Antuña contra Sinesio Somonte Rozada, sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 28 de septiembre de 2007, por el que se declara a Sinesio Somonte Rozada, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.262,72 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—61.627.

SOFESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de la sociedad, con fecha 31 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y extinción conjuntas de la empresa y su Balance final aprobado según el siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Tesorería	96.563,56
Resultado liquidación	592.691,47
Total activo	689.255,03
Pasivo:	
A Capital	258.490,10
A accionistas a cuenta de liquidación ..	430.764,93
Total pasivo	689.255,03

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Liquidador, José Vila Rejo.—61.706.

SOKLU 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 74/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Balear contra la empresa Soklu 2001, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Soklu 2001, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 59,30 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 2007.—Francisca M.ª Reus Barceló, Secretaria Judicial.—61.625.

SOLUCIONS GESTIÓ COMUNITATS, SOCIEDAD LIMITADA

Extravío de certificación negativa de denominación social

Don Xavier Sasot Bairaguet, como interesado de la certificación «Solucions Gestió Comunitats, Sociedad Limitada», número 07029831, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 1 de febrero de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Barcelona, 10 de octubre de 2007.—Xavier Sasot Bairaguet, interesado.—63.303.

SUMINISTROS TELEFÓNICOS MARTÍNEZ RONDA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

SUMINISTROS TELEFÓNICOS MARTÍNEZ RONDA CATALUÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

De conformidad con lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Suministros Telefónicos Martínez Ronda, S. A.» (absorbente) y «Suministros Telefónicos Martínez Ronda Cataluña, S. L.» (absorbida), celebradas respectivamente en fecha 28 y 29 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que se trata de una fusión simplificada, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona.

Asiste a todos los accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en los términos previstos en el art. 166 LSA, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2007.—Carlos Pérez García y María Francisca Martínez Ronda, administradora solidaria de Suministros Telefónicos Martínez Ronda, S. A., Carlos Pérez García administrador único de Suministros Telefónicos Martínez Ronda Cataluña, S. L.—62.605. 1.ª 17-10-2007

TOMAS VARGAS GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 4/03 dimanante de Autos número 230/02, a instancia de Antonio Coca Yeste y otros, contra Tomás Vargas González, con DNI 28.485.287-V, en la que con